ACTA DE LIQUIDACIÓN			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE ALBERTO ABAUNZA GÓMEZ		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.101.622.071 DE SAN GIL		
SUPERVISOR – CARGO:	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO		
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-086-2025		
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:	CO1.PCCNTR.8693230		
FECHA DE CONTRATO:	10/12/2025		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COADYUVANDO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE LA CULTURA CIUDADANA SANGILEÑA E INTEGRACIÓN DE LA SANGILEÑIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER."		
TERMINO DE DURACIÓN:	DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.850.000)		
FORMA DE PAGO:	**UN (01) ÚNICO PAGO** a la finalización del plazo de ejecución del contrato por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.850.000)**		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	10 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	27 DE DICIEMBRE DE 2025		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	25-00291 09/12/2025	VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.850.000)
Nº Y FECHA RP INICIAL:	25-00399 09/12/2025	VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($3.850.000)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301070.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LUBRE DESTINACIÓN CULTURAL		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N.º Y FECHA CDP ADICION:	N/A	VALOR:	N/A
N.º Y FECHA RP ADICION:	N/A	VALOR:	N/A

En el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - ICT, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en el Municipio de San Gil, Santander, se reunieron: la Dra. **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, en calidad de supervisora y Contratante del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-086-2025** y **JORGE ALBERTO ABAUNZA GÓMEZ** titular del documento de identidad No. 1.101.622.071 DE SAN GIL, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil – ICT, realizó todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios profesionales se suscribió el día diez(10) de diciembre de 2025.
3. Que se contó con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
4. Que la delegación de supervisión del contrato de la referencia recae en la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, ante la inexistencia de personal suficiente para dichas actividades, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

5. Que en el mencionado contrato no se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
6. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tuvo un plazo de ejecución de (18) DÍAS CALENDARIOS, tiempo este contado a partir de la firma del acta de inicio.
7. Que durante la ejecución contractual se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante los distintos informes de supervisión y actas de pago.
8. Que durante la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL Y PAGOS REALIZADOS		
VALOR DEL CONTRATO:	$3.850.000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO		
VALOR No 01 A PAGAR:		$3.850.000
SALDO POR EJECUTAR:		$0
SUMAS IGUALES:	$3.850.000	$0

ACUERDAN:

1. Dar por **liquidado y terminado** el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD-086-2025** de 10 de diciembre de 2025, celebrado con **JORGE ALBERTO ABAUNZA GÓMEZ** declarándose a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.
2. Las partes declaran que los valores consignados en la presente acta fueron cancelados a entera satisfacción de las partes las cuales acuerdan quedarán a **PAZ y SALVO**, sin que procedan a reclamaciones a futuro por valores no incluidos en este documento legal.
3. Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993.
4. La contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CD-086-2025** cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COADYUVANDO EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE LA CULTURA CIUDADANA SANGILEÑA E INTEGRACIÓN DE LA SANGILEÑIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

Por el ICT,	Contratista,
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil	JORGE ALBERTO ABAUNZA GÓMEZ C.C. No. 1.101.622.071 DE SAN GIL

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER